Bogotá D.C,
12 de julio de 2024
QT 337-24

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

REFERENCIA: SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO No. SASI-0011-SG-2024

Apreciados señores:

Por medio de la presente damos atenta respuesta a la solicitud en referencia con el fin de subsanar las observaciones presentadas por la entidad en los siguientes términos:

I. Evaluación técnica

Observación 1:
En la constancia aportada, emitida por el fabricante MERCK, no se relacionan las marcas Cerilliant, US Pharmacopeia y PhytoLab, por lo cual no se puede verificar el cumplimiento de lo requerido en el numeral 5.3.5, Literal 3 de los Estudios Previos; por lo anterior en el término de traslado, debe aclarar dentro de la constancia emitida por el fabricante MERCK, las marcas de los bienes ofrecidos en el presente proceso.

Respuesta: Se anexa certificación de distribuidor autorizado con lo solicitado por la entidad. (Ver anexo 1)

Observación 2:
Lote 1 ítem 51:
En a la página web del producto ofertado se indica que se encuentra "descatalogado". Además, no se informa la presentación del ítem.

Respuesta: Se anexa formato con características técnicas para validar lo requerido tal cual es solicitado por la entidad. (Ver anexo 2).

Observación 3:
Lote 2 ítem 86:
El ítem ofertado es MR, lo solicitado por la entidad es MRC.

Respuesta: Se anexa formato con características técnicas para validar lo requerido tal cual es solicitado por la entidad. (Ver anexo 2).

Observación 4:
En la constancia aportada, emitida por el fabricante LGC, no se relacionan las marcas CAYMAN ni NMI Australia, por lo cual no se puede verificar el cumplimiento de lo requerido en el numeral 5.3.5, Literal 3 de los Estudios Previos; por lo anterior en el término de traslado, debe aclarar dentro de la constancia emitida por el fabricante LGC, las marcas de los bienes ofrecidos en el presente proceso.

Respuesta: Se aclara a la entidad que el certificado enviado si tiene las marcas indicadas, por lo cual se anexa nuevamente la certificación de distribuidor autorizado con todas las marcas y las indicadas resaltadas. (Ver anexo 3)

Observación 5:
Lote 2 ítem 151:
La presentación ofertada es Oxicodona.HCl, la entidad la solicita Oxicodona.HCl.monohidrato.

Respuesta: Se anexa formato con características técnicas para validar lo requerido tal cual es solicitado por la entidad. (Ver anexo 2).

Observación 6:
Lote 5 ítem 198:
No se puede verificar el material de referencia certificado ofertada, porque hay dos links con referencias diferentes, se debe aclarar.

Respuesta: Se aclara que la referencia es la misma se adjunta enlace del fabricante donde se validan las especificaciones https://www.lipomed-shop.com/en/aqueous-ethanol-standard-solution-15-mg/dl y las credenciales de ingreso para que puedan descargar los certificados de análisis donde se validad que son MRC.
Usuario comercial.avega@quimitronica contraseña: Quimitronica2024*

Agracemos su atención y estamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

HERNAN VELANDIA GOMEZ
Representante Legal
Quimitronica SAS